

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Adamuz**

Núm. 9.859/2013

Don Manuel Leyva Jiménez, Alcalde-Presidente del Exelentísimo Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), hace saber:

Que en Pleno Ordinario, celebrado el día catorce de noviembre de dos mil trece, se acordó:

Declarar la innecesariedad del documento de avance de Planeamiento, regulado en el artículo 4.2 del Decreto 2/2012, de acuerdo con el documento técnico de identificación y delimitación de asentamientos urbanísticos y ámbitos de Habitat Rural diseminado en suelo no urbanizable del municipio de Adamuz (Córdoba).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Adamuz, a 26 de noviembre de 2013. El Alcalde-Presidente, Fdo. Manuel Leyva Jiménez.